En sesión celebrada el día 27 de junio de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adecuar la normativa que regula los procesos de ofertas públicas de empleo y acceso a la función pública con el fin de preservar la identidad de las víctimas de violencia de género que accedan al 2 % del cupo de reserva, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Olave Ballarena (10-22/MOC-00061).

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de junio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Isabel Olave Ballarena, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Presidencia, Igualdad y Función Pública:

Exposición de motivos

El derecho a la intimidad de las personas, las obligaciones en materia de transparencia de las administraciones públicas y el derecho a la información de la ciudadanía pueden verse en ocasiones enfrentados.

La Ley Foral 17/2019 de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece en su artículo 24, punto 7, que:

• Las ofertas de empleo público irán acompañadas de un informe de impacto de género e incluirán un 2 % de las plazas para mujeres víctimas de violencia de género, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su condición.

En el proceso de estas convocatorias se producen momentos administrativos en los que la identidad y la condición de víctimas de violencia de género de las mujeres que optan y/o acceden a dichas reservas de plazas se hace público, lo que en el caso de estas mujeres especialmente vulnerables supone una nueva victimización, además de atentar contra su intimidad y poder suponer incluso un problema de seguridad.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que proceda a la adecuación que fuera necesaria en toda la normativa que regula los procesos de ofertas públicas de empleo y acceso a la función pública con el fin de preservar la identidad de las víctimas de violencia de género que accedan al 2 % del cupo de reserva, en orden a reforzar su intimidad y seguridad, sin que ello implique menoscabo del derecho a la información de las personas concurrentes al proceso.

Navarra, a 23 de junio de 2022

La Parlamentaria Foral: Isabel Olave Ballarena